

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones: 13/01, 21/01, 06/03 y 24/04.
2. Borrador Protocolo de seguridad y de medidas sanitarias a tener en cuenta en los centros en donde se desarrollarán las pruebas de acceso a CF de FP, las pruebas libres para la obtención del título de graduado en ESO o cualquier prueba presencial autorizada durante el mes de junio.
3. Borrador de Resolución de la Dirección General de Inclusión y Programas, por la que se concreta el calendario escolar de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2020/2021 en CLM.
4. Borrador de la Orden por la que se regula la evaluación y la certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en CLM.
5. Ruegos y preguntas.

**Asistentes:** Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales. Por **CCOO**: Mercedes Gómez y Ana Belén Sanroma

**1.- Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones: 13/01, 21/01, 06/03 y 24/04.**

Se aprueban las actas por unanimidad.

**2.- Borrador Protocolo de seguridad y de medidas sanitarias a tener en cuenta en los centros en donde se desarrollarán las pruebas de acceso a CF de FP, las pruebas libres para la obtención del título de graduado en ESO o cualquier prueba presencial autorizada durante el mes de junio.**

*Toma la palabra Mayte Company, Directora General de FP:*

- *Se va a proponer un Protocolo de Seguridad y Salud para los centros educativos con unas líneas generales, que cada Delegación Provincial estudiará junto con los propios centros para ver su viabilidad y puesta en marcha.*
- *Se tendrán en cuenta las condiciones del profesorado vulnerable.*
- *Se enviará un correo electrónico a los alumnos con la información sobre las medidas de Seguridad y Salud a tener en cuenta para la asistencia a los centros y la realización de las pruebas.*

\_\_\_\_\_ **CCOO** propone algunas medidas para estas pruebas y también para la EBAU. (Estas propuestas que se traen a mesa, ya se han realizado en el comité regional de Seguridad y Salud Laboral)

- **Desinfección previa y limpieza constante durante las pruebas.** Días antes de la realización de la prueba se tendrá que realizar una adecuada desinfección de todas las instalaciones (salas para el examen, pasillos interiores y zonas exteriores para el tránsito y uso común el día de la prueba, aseos, etc.).
- Realizar las pruebas de forma escalonada, **incrementando el número de días en los que llevarlas a cabo**, con el objetivo de reducir el número total de alumnas y alumnos que acudan en cada jornada. Es decir, tomar medidas de diferente calado, pero con una misma finalidad: que el alumnado no se concentre en masa un mismo día y hora para hacer la prueba. Una opción sería que se hiciera en dos o tres días más de lo habitual, lo que permitiría reducir a la mitad o a un tercio la presencia de examinandos/as.
- **Seleccionar lugares que dispongan** no solo de **salas y pasillos amplios** para el tránsito, sino **también de recintos en el exterior** con suficiente amplitud para acoger al alumnado, permitiendo el distanciamiento social recomendado.
- Los **llamamientos del alumnado** para la realización de la prueba tendrán que hacerse **en el exterior de los recintos**, por lo que se deberá disponer de espacio suficiente para tal finalidad y mantener las distancias de seguridad establecidas de dos metros por parte de todo el alumnado.

- **Buscar aulas o espacios de tamaño lo suficientemente amplio** como para que se pueda establecer una distancia mínima de 2 metros de separación entre los diferentes puestos para la realización del examen por parte de cada estudiante.
- **Dotar de todos los elementos de protección individual necesarios y materiales de higiene personal a todo el personal educativo**, y asegurar su disponibilidad para todas las personas que se vayan a examinar.
- **Protocolizar el manejo, distribución, recogida y corrección de los exámenes** en papel por parte del profesorado y el alumnado de cara a evitar contagios.
- Aumentar de manera significativa y suficiente el número de docentes que controlen las pruebas al ser necesario un número mayor de espacios. También será indispensable aumentar el personal de control de accesos para la realización de las pruebas.
- En el caso de que alguna alumna, alumno o alguien del personal presente durante la realización de las pruebas algún síntoma relacionado con la Covid-19, se recomienda seguir las recomendaciones del Ministerio de Sanidad.

El protocolo en concreto nos plantea algunas dudas:

- Cómo se va a saber que el alumnado tiene síntomas compatibles con el COVID-19. ¿Se va a tomar la temperatura? Esta medida no es legal.
- Cómo se van a custodiar los exámenes y qué garantías tiene tanto el alumnado como el profesorado.
- Cómo se va a saber si el alumnado está dentro de los grupos vulnerables.
- No queremos que sea una recomendación sino un hecho, no se puede compartir material.
- Pedimos que se de volumen suficiente materiales para garantizar la protección. Que se tengan en cuenta todas las propuestas que hemos hecho en los Comités anteriores de puesta en marcha de medidas de protección PARA todo el personal, tanto docente como de administración y servicios.
- Pedimos personal necesario para garantizar las medidas de seguridad.
- Preguntamos si se han explicado los protocolos de separación de residuos al personal.

- Pedimos medidas de prevención para personas que vienen de otros centros con positivos o posibles positivos y se incorporan a sus centros de trabajo. Pedimos una cuarentena que no se está llevando a cabo

### **3.- Borrador de Resolución de la Dirección General de Inclusión y Programas, por la que se concreta el calendario escolar de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2020/2021 en CLM.**

La Administración nos comenta:

- *La resolución de calendario recoge los días de inicio y finalización de las diferentes enseñanzas, a falta de fijar los dos días de fiestas locales y día de la enseñanza.*
- *En las Enseñanzas de Régimen Especial el calendario está muy ajustado, ya que se han elaborado en función de pruebas de acceso que actualmente están aplazadas a septiembre.*
- *Así en las Enseñanzas de Artes plásticas y diseño, las pruebas se realizarán los días 16 y 17 de septiembre por eso la matrícula debe ser hasta el 30 de septiembre para poder empezar el 1 de octubre.*
- *En las Enseñanzas de Música, tanto profesionales como en el superior, se pide comenzar dos días después para que dé tiempo a hacer las pruebas de acceso.*

Desde CCOO seguimos exigiendo un calendario escolar racional y racionado, que piense en el carácter pedagógico del mismo y no en las festividades religiosas. La propuesta de nuestro sindicato trata de acercarnos a los calendarios escolares de países de nuestro entorno donde el calendario laboral depende del escolar y no de otro tipo de manifestaciones, que arrastran al calendario escolar, quitándole el sentido pedagógico que debería imperar en su confección.

La propuesta que ha hecho la administración es la tradicional, marcando los descansos importantes allí donde se establecen festividades religiosas. Esto genera un desequilibrio entre los trimestres.

Desde CCOO pedimos:

- **Dar mayor espacio de tiempo entre la evaluación ordinaria y la extraordinaria en secundaria**
- Que dentro de cada trimestre haya **periodos de descanso** a intervalos más o menos iguales.
- Proponemos el **13 de noviembre día de la enseñanza.**
- Este curso, vemos oportuno **empezar el segundo trimestre el 7 de enero** jueves, en vez del 8 viernes. Y **pasar ese día no lectivo al 3 de mayo.**

- Para ello hacemos **dos propuestas**:
  1. El curso escolar se puede **ampliar 1 día hasta del 18 de junio**. Y dar como no lectivos el 16 de noviembre o el 30 de abril
  2. El curso escolar se puede **ampliar 3 días hasta del 22 de junio**. Y dar como no lectivos el 16 de noviembre, el 7 de diciembre y el 30 de abril.
  
- Así, en el **primer trimestre**, que es el más largo, quedaría con 70 días lectivos, habría los siguientes descansos:
  - a) En el mes de octubre, día 12 de octubre, festivo.
  - b) En el mes de noviembre el descanso formado por el día de la enseñanza que proponemos que sea el 13 de noviembre; y el día 16 de noviembre (día no lectivo).
  - c) En el mes de diciembre el descanso formado por el 7 (no lectivo) y 8 de diciembre (festivo).
  
- En el **segundo trimestre**, con 55 días lectivos:
  - a) Empezando el 7 de enero, pues no vemos apropiado empezar un viernes
  - b) En el mes de febrero, los días 15 y 16 de febrero. (carnaval).
  - c) En el mes de marzo, el descanso del 29 de marzo hasta el 5 de abril (semana santa).
  
- En el **tercer trimestre**, con 53 días lectivos,
  - a) Empezando el 6 de abril.
  - b) Días no lectivo, 30 abril y el 3 de mayo.
  - c) Festivo el 31 de mayo.
  - d) Festivo el 3 de junio. No podemos dejar de criticar que se siga fijando esta festividad y consideramos que debería ser una fiesta de localidad.
  
- Este calendario **quedaría sujeto a descansos racionales entre los trimestres**.

*La administración apunta lo siguiente:*

- *Es poco viable alargar el curso, ya que nos iríamos a julio en algunas enseñanzas.*

- *Agradecen las propuestas que hemos realizado, las recogen y las estudiarán.*
- *En cuanto a la festividad Regional del Corpus Christi, se hará llegar a gobierno regional nuestra queja para que solo sea festivo en Toledo y en los sitios de mayor tradición.*

#### **4.- Borrador de la Orden por la que se regula la evaluación y la certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en CLM.**

*La administración comenta lo siguiente:*

- *El objetivo de esta Orden es adaptar la evaluación a las nuevas directrices que marcaba el Ministerio, y que tienen que ver principalmente con trabajar 5 destrezas en lugar de 4.*
- *Se deroga la normativa anterior y por ende todas sus modificaciones*

Desde **CCOO** realizamos las siguientes aportaciones:

- Proponemos que las **destrezas aprobadas se guarden de un año para otro**, aunque en el caso de repetir curso, la enseñanza sea integral para no dificultar la gestión de la matrícula. A efectos prácticos no se guarda esa competencia aprobada de cara para el año siguiente y es sólo para poder obtener un certificado de ello, como se hacía hasta ahora. El Marco Común de Referencia ya reconoce desde hace muchos años la certificación por competencias parciales y otras instituciones de certificación de idiomas certifican y reconocen destrezas sueltas. Los portfolios van en la misma línea. Además, esto puede ser posible puesto que el artículo 4.5. la administración se reserva la potestad de convocar pruebas de certificación de competencias parciales, tiene cabida con más motivo la aportación anterior.
- Consideramos que es **imprescindible mejorar las condiciones de los redactores, aumentando el número de participantes y dándoles formación**, convirtiéndola en una comisión más estable que garantice una continuidad. Si estas condiciones mejorasen habría más voluntarios y por tanto las pruebas podrían ser pilotadas siempre. **La reducción de redactores, de 5 a 3, ha supuesto una carga enorme en el trabajo que tienen que desarrollar** y eso repercute directamente en el alumnado, además de que se añadieron el nivel C1, y ahora el nivel C2 y las pruebas de los de 4º de la ESO.
- Consideramos que **los criterios relativos a las asignaciones de redactores deben ser públicos, transparentes y objetivos.**

- Proponemos añadir **una puntuación numérica al poner APTO**, y así estaría en consonancia con el Real Decreto.
- La orden establece que los departamentos de coordinación didáctica **informarán al comienzo de curso sobre las características de la evaluación, de las pruebas de aprovechamiento y de las pruebas de certificación, los contenidos, los criterios de evaluación y calificación** y los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como la normativa aplicable al proceso de evaluación. Asimismo, harán públicos los criterios de evaluación tanto de las pruebas de aprovechamiento como de las pruebas de certificación. **Pero consideramos que si la Administración publica los criterios de evaluación tanto de las pruebas de aprovechamiento como de las pruebas de certificación en marzo o abril, se hace imposible que se puedan incluir en la programación a principios de curso.**
- Respecto a la **renuncia a la matrícula**, la orden te permite renunciar hasta el 31 de octubre sin tener que alegar justificación alguna, pero también queda recogido que se puede **renunciar por situaciones sobrevenidas**, como enfermedad prolongada, trabajo u obligaciones inexcusables, entendemos que también se podrá solicitar la anulación, **pero no pone plazos**. ¿Se entiende entonces que se podrá solicitar en cualquier momento hasta el día antes de la realización de las pruebas? o bien siguen teniendo validez las instrucciones anteriores que lo fechaban hasta el 30 de abril.
- En la orden se abre la posibilidad (Artículo. 11.4) de **mejorar en convocatoria extraordinaria la calificación global final**, volviendo a realizar de forma voluntaria las pruebas que se estime oportuno. Consideramos que se abre la **posibilidad real de que un elevado número de alumnos decida volver a presentarse en septiembre para subir nota**, y por tanto, la administración debe plantearse seriamente que el **periodo de exámenes de septiembre sea más largo** contemplando esta opción voluntaria de subir nota.
- En el caso de que el/la alumno/a **esté en condiciones de promocionar, pero decida no hacerlo**, consideramos que es algo novedoso pero que, sin embargo, no se establece el procedimiento por el cual el alumno comunicará al centro su decisión, ni aparece algún anexo con algún documento que deba rellenar y presentar en el centro.

*La administración aclara lo siguiente:*

- *Habrá un procedimiento lo más transparente posible para la designación de redactores y un aumento de horas de reducción.*
- *Se dará formación a los redactores a través del centro de Profesores.*

- *Se contemplan las certificaciones parciales.*
- *En cuanto a poder arrastrar las notas para el próximo curso no hay posibilidad de realizar ninguna modificación.*
- *Ven positivo el procedimiento de reclamación por la plataforma papas.*
- *Se contempla la compensación económica al profesorado que realice las pruebas de certificación de B1 para los alumnos de 4º ESO. Esto ya se contemplaba en la normativa para este curso escolar.*
- *Aparecerá la nota numérica en Delphos además de los otros criterios.*
- *La publicación de criterios este año ha sido complicada, pero serán los que vienen plasmados en el RD hasta que entre en vigor esta resolución.*
- *La renuncia a promoción aparecerá en un anexo en la resolución de convocatoria.*
- *El número de alumnos que pueden presentarse a las pruebas en septiembre será muy variable e intentarán hacer una estimación, ya que se da la opción de presentarse las veces que consideren necesario, incluso habiendo superado las pruebas en junio.*
- *Para renunciar a la promoción se incluirá un anexo en la convocatoria de las pruebas.*
- *Se introducirá un apartado en la resolución donde se incluirá cómo gestionar las situaciones sobrevenidas.*
- *Es muy difícil incluir una prueba extraordinaria en septiembre este curso escolar, dada la situación actual.*

## **5.- Ruegos y preguntas**

1. Preguntamos a la Administración cuando se hará efectivo el cobro del complemento de maestro en IES ya que en las últimas mesas que preguntamos por esto se nos dijo que se pagarían en el mes de mayo o junio con efectos retroactivos del 1 de septiembre de 2019.
2. Aunque lo hemos solicitado en distintas Juntas de Personal, pedimos a la Administración que concrete qué actividades presenciales se desarrollarán en la fase 2 para el cierre de curso 2019/2020 y requerirán la asistencia presencial de los docentes, puesto que hay diversidad de criterios en distintos centros. Se está diciendo a los docentes que vayan a firmar las actas de evaluación, preguntamos si se podría articular otra medida.
3. Preguntamos a la Administración cuando se tiene previsto sacar el listado de las personas participantes al concursillo y el plazo de renuncia y si se podrá renunciar al concursillo a través de la intranet.
4. Pedimos que contemplen la posibilidad de realizar dos convocatorias este curso para la certificación de la EOI.

5. Pedimos el cobro del verano de los docentes, más allá de aquellos que comienzan el curso el 1 de septiembre. Más si cabe este curso que se prevé que se puedan aumentar las plantillas como consecuencia de la bajada de ratios propuesta por el Ministerio.
6. Pedimos a la administración que de cara al nuevo curso plante formación del profesorado en TIC y dote de recursos tecnológicos a los centros y docentes para poder hacer frente a posibles emergencias sanitarias que exijan nuevamente la enseñanza on line.
7. Solicitamos la incorporación en el próximo curso, desde septiembre, programas de refuerzo educativo para compensar desigualdades producidas por estos meses de confinamiento en alumnos con dificultades.
8. Mientras se mantengan los programas de PMAR y no haya otra opción, pedimos revisión y mayor flexibilidad de los requisitos para acceder a ellos.

*La administración aclara:*

- *Seguirán haciendo actos públicos para ciertas adjudicaciones ya que de manera telemática ahora no se puede desarrollar.*
- *Se está trabajando en instrucciones internas comunes para todas las Delegaciones sobre los diferentes procesos de adjudicación, que saldrán en breve.*
- *En cuanto al pago del Complemento de maestro en IES, están esperando la confirmación de hacienda. Se hará con carácter retroactivo de 1 de septiembre de 2019.*
- *El pago de los tribunales se ha realizado, exceptuando pagos puntuales que han presentado documentación justificativa errónea.*
- *Las itinerancias se pagarán cuando puedan. Esperan que en la mayor brevedad.*
- *PMAR: se recogerá en las instrucciones de inicio de curso. Estudiarán como ofrecer más flexibilidad en los requisitos que han de cumplir los alumnos para acceder a estos programas*

- *La bajada de ratios para el inicio del próximo curso es muy complicada, por la falta de espacio físico en los centros educativos, y tienen la esperanza de empezar en septiembre el curso casi con normalidad.*
- *El 8 de junio saldrá publicada la lista de participantes en el concursillo y el 9 de junio comenzará el plazo de renuncia a través de la internet, durante 5 días naturales.*